

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 23 de mayo de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera —Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos)— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.38

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de septiembre de 1988 (B.O.R. número 125), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 27 de septiembre de 1988.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Técnicos de Administración Especial (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1988, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, siguiendo la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 23 de mayo de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.— Mateo Valerio, José Miguel	15.789.187
2.— Gil Barco, Juan José	16.526.545
3.— Miñón Díaz, Jesús María	15.352.086
4.— Flores Martínez, Fernando	16.517.870

Orden de 23 de mayo de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que nombran funcionarios de carrera —Ingenieros Técnicos Industriales— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.39

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 16 de diciembre de 1988 (B.O.R. número 1, de 3 de enero de 1989), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Industriales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 16 de diciembre de 1988.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera, Ingenieros Técnicos Industriales, a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1988, y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, siguiendo la puntuación obtenida por los mismos.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 23 de mayo de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.— Navas Gordo, Juan Manuel	16.478.129
2.— Martínez Laveaga, Joaquín	16.435.694

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Cese de un Teniente de Alcalde

II.A.40

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 37, de fecha 19 de los corrientes, ha acordado cesar en el cargo de Teniente de Alcalde a D. Francisco Narro Cañas desde la fecha de dicha Resolución.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alesanco, 22 de mayo de 1989.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Nombramiento de Jueces y Secretario del Juzgado de Paz

II.A.41

Para el Juzgado de Paz de Matute han resuelto nombrados D. Jesús Hernández Tobías, Juez de Paz, y D. Desiderio Corral Martínez, Juez de Paz sustituto.

Los que aceptaron, juraron y tomaron posesión del cargo. En Matute, a 22 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Delegaciones, ceses y nombramientos de la Alcaldía II.A.42

En cumplimiento de los arts. 44.2, 46.1 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hacen públicas las siguientes Resoluciones:

- Delegaciones de la Comisión de Gobierno.
- Cese de D. Damián Santamaría de la Comisión de Gobierno y como Teniente de Alcalde.
- Revocando las delegaciones especiales por nombramiento de decretos anteriores y delegando otras nuevas.

DECRETO Nº 62/ 89

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el art. 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

HE RESUELTO:

- Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:
- 1º.— Otorgamiento de licencias, salvo las relativas a Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
 - 2º.— Disponer gastos dentro de los límites de mi competencia.
 - 3º.— Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publique en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo mando y firmo en Nájera, a 29 de mayo de 1989.— El Alcalde.

DECRETO Nº 63/89

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

HE RESUELTO:

Cesar como miembro de la Comisión de Gobierno y como Teniente de Alcalde a D. Damián Santamaría Sánchez, pasando a ser tercer Teniente de Alcalde D. Jesús Eusebio Hervías del Campo.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publique en el Boletín Oficial de La Rioja y notifíquese al interesado.

Lo mando y firma en Nájera, a 29 de mayo de 1989.— El Alcalde.

DECRETO Nº 64/89

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y vistos los arts. 43.4